



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE
COMITÉ DE ÉTICA CIENTÍFICO PEDIÁTRICO SSMO

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO
DE LAS BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

Este Comité de Etica Científico Pediátrico del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, está organizado, actúa y emite sus dictámenes en pleno acuerdo con la Declaración de Helsinki (1964 y sus modificaciones de 1975, 1983, 1989, 1996 y 2000), con las Normas de la “Buena Práctica Clínica” (GCP) establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, WHO) 1996, la ICH Harmonized Tripartite Guidelines for Good Clinical Practice (1996), por las Normas Éticas Internacionales para las investigaciones Biomédicas con sujetos humanos (Organización Panamericana de la Salud y por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), 1996, las Operational Guidelines for Ethics Comites that Review Biomedical Research (WHO, 2000), Modificación de la declaración de Helsinki (2008) y por las regulaciones Nacionales (Norma Técnica N° 57 del 4 de Junio de 2001, del Ministerio de Salud del Gobierno de Chile: Regulación de la Ejecución de Ensayos Clínicos que utilizan Productos Farmacéuticos en Seres Humanos), y por las regulaciones nacionales Ley 20.120 publicado en Diario Oficial el 22 de Septiembre 2006.

NOMINA INTEGRANTES

Nombre	Profesión	Cargo
Francisca Browne	Socióloga	Presidenta
Marcelo Ducheylard	Médico Pediatra	Secretario
Andrea Alba	Médico Pediatra	Miembro
Pamela Hernández	Médico Pediatra	Miembro
Josefina Ugarte	Médico Pediatra	Miembro
Constanza Turner	Abogado	Miembro
Marcela Sanz	Enfermera	Miembro



Francisca Browne
Presidente Comité Ética Científico Pediátrico
Servicio de Salud Metropolitano Oriente

Santiago, Enero 2016